

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO**

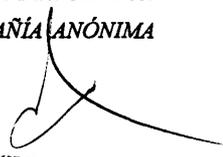
QUE OTORGA

AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.

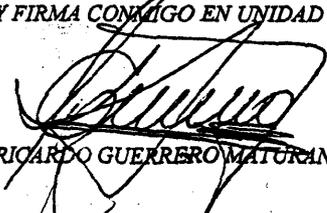
POR: USD \$ 975,000.00

DI: 5 COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR RICARDO GUERRERO MATURANA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE AEROLANE, LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., CONFORME LO DEMUESTRA CON EL NOMBRAMIENTO QUE DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL SE AGREGA A LA PRESENTE, EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD CHILENA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: "SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE AUTORIZAR UNA QUE CONTENGA LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE: COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR RICARDO GUERRERO MATURANA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA AEROLANE, LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD CHILENA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2001, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ANÓNIMA


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DENOMINADA AEROLANE, LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE ESOS MISMOS MES Y AÑO. 2.2 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA REFERIDA COMPAÑÍA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2002, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO A DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'000.000) Y EL SUSCRITO A UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'000.000), DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN DICHA JUNTA. **TERCERA: DECLARACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD ANTES INVOCADA, RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO A DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'000.000) Y EL SUSCRITO A UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'000.000), Y REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO A LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL ANTES INDICADA, CUYA ACTA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA. ASÍ MISMO DECLARA QUE EL ACCIONISTA SUSCRIPOR EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LAN CHILE INVESTMENTS LTD., ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA, DOMICILLADA E INCORPORADA BAJO LAS LEYES DE LAS ISLAS CAYMAN, Y SU INVERSIÓN SERÁ LA DE EXTRAJERA DIRECTA. ASÍ MISMO DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL CAPITAL HA SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE AGREGA COMO HABILITANTES AL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 4.1 NOMBRAMIENTO DEL COMPARECIENTE; 4.2 COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL; Y, 4.3 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. "HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y QUE EL COMPARECIENTE LA ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR PABLO ORTIZ GARCÍA, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO BAJO EL NÚMERO UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO CUÁNTO DOY FE.


RICARDO GUERRERO MATURANA

C.I. 17194-231-3

El Notario



Dr. Ramiro Davila Sura

Quito, 25 de octubre de 2001

0000002

Señor
Ricardo Guerrero Maturana
Ciudad.-

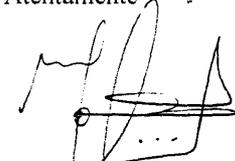
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la sesión de Directorio de Aerolane, Líneas Aéreas Nacionales del Ecuador S.A., reunida el día de hoy, decidió nombrarlo para el cargo de **Gerente General** de la Compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Las atribuciones del Gerente General constan en el artículo vigésimo quinto y siguientes del estatuto de la nombrada Compañía, entre las que consta la representación legal, judicial y extrajudicial. A falta o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente Ejecutivo.

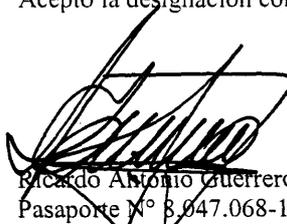
Aerolane, Líneas Aéreas Nacionales del Ecuador S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el día 17 de octubre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de los mismos mes y año.

Atentamente



Bruno Ardito Devoto
Presidente Ejecutivo

Acepto la designación como **Gerente General**, fecha y ciudad ut supra.



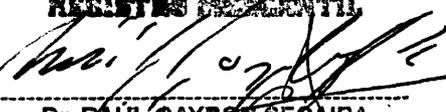
Ricardo Antonio Guerrero Maturana
Pasaporte N° 8.047.068-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8580 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 6 NOV. 2001

REGISTRO MERCANTIL



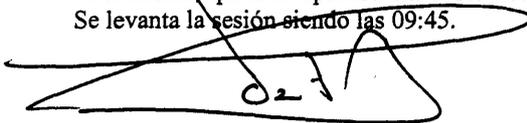
Dr. RAUL GAYSON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL RAMIRO DAVILA SILVA
DEL CANTON QUITO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

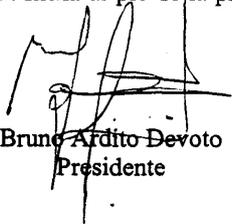
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA AEROLANE, LINEAS AEREAS
NACIONALES DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, domicilio principal de la compañía anónima denominada Aerolane, Líneas Aéreas Nacionales del Ecuador S.A., en la calle 18 de Septiembre E7-05 y Reina Victoria, a las 09:00 de este 20 de mayo de 2002, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía nombrada, con la presencia del único socio, la empresa Lan Chile Investments Ltd., representada por su Apoderado Especial, el señor Pablo Ortiz García, propietaria de 25.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que representan el 100% del capital pagado. Actúa como Presidente de la Junta el señor Bruno Ardito en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía, y como Secretario, el Gerente General, señor Ricardo Guerrero Maturana. El accionista renuncia a convocatoria previa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, decide constituirse en Junta General para tratar el siguiente punto: Aumento de capital y reforma del estatuto. Una vez aprobado el punto a tratar, el Presidente informa al asistente que el capital autorizado de la Compañía es de cincuenta mil dólares y el suscrito de veinticinco mil dólares. Afirma, además, que sería conveniente que el capital autorizado se incremente a dos millones de dólares y el suscrito a la suma de un millón de dólares, mediante el pago de éste último en numerario. Con ese antecedente, el accionista de la Compañía decide aumentar el capital en US\$975,000.00 (novecientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante aporte en numerario que se pagaría de la siguiente manera: hasta el 31 de mayo de 2002, US\$487,500.00; y, el 50% restante dentro del plazo establecido en la Ley de Compañías. Como consecuencia del aumento de capital resuelto, la Junta General también decide reformar el texto del artículo quinto del estatuto social, que dirá:

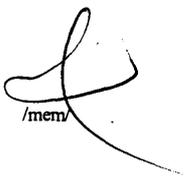
"Artículo Quinto.- Capital. El capital autorizado de la Compañía es de dos millones de dólares, dividido en acciones de un dólar cada una. El capital suscrito de la Compañía es de un millón de dólares. Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles".

El Presidente de la Junta declara concluida la sesión y concede unos minutos al Secretario para elaborar la presente Acta, que una vez redactada, es leída íntegramente al concurrente, quien la aprueba sin observaciones, para lo cual firma al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 09:45.


Pablo Ortiz García
En representación de
Lan Chile Investments Ltd.
Accionista


Bruno Ardito Devoto
Presidente


Ricardo Guerrero Maturana
Secretario de la Junta


/mem/

0000003

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.

<i>ACCIONISTA</i>	<i>NACIONALIDAD</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO</i>	<i>CAPITAL PAGADO</i>	<i>CAPITAL EN AUMENTO</i>	<i>CAPITAL TOTAL</i>	<i>ACCIONES</i>
<i>Lan Chile Investments Ltd.</i>	<i>Islas Caymán</i>	<i>USD \$25,000</i>	<i>USD \$6,250</i>	<i>USD \$ 975,000</i>	<i>USD \$ 1,000,000</i>	<i>1,000,000</i>


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

000004

CUILENA	E1133 A1223
SECRETARIA XIMENA DE CARMEN FERNANDEZ	
SUPERIOR	INV. EN POLIZAS
FERNANDO ANTONIO GUERRERO	
NELSON MIRELLA MATORANA	
QUITO - ECUADOR	

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y SELLOS	
IDENTIFICACION No. 171940231-3	
RICARDO ANTONIO GUERRERO MATORANA	
21 DE ENERO DE 1969	
EN FERNANDO - CHILE	
EST. 2 657 2008	
QUITO - P.O. 2001 EST.	

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

05 AGO 2011

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGA: AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR**

RAZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA OTORGADA ANTE EL DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, "CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, EN RAZON A LA LICENCIA DEL TITULAR, AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NUMERO 459-DDP- CNJ-002 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2002, SUSCRITO POR EL DOCTOR JAIME LASTRA NAVARRETE, JEFE DE LA DELEGACION DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA"; DE 12 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, REFERENTE A LA RESOLUCION DE: APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A." CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 02.Q.IJ. 3055 DE 19 DE AGOSTO DE 2002, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A 22 DE AGOSTO DE DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO

**DOCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE,
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO, ENCARGADO DE LA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA.**



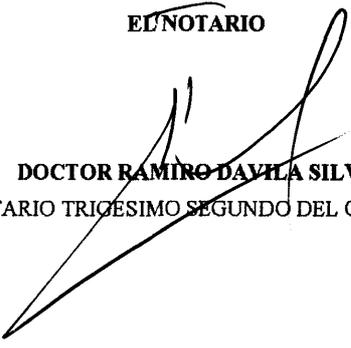
Dr. Ramiro Dávila Silva

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

000005

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, OTORGADA ANTE MI, EL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.001; Y, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 02.Q.IJ.3055 DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2.002, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Y EN LA QUE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DICHA COMPAÑIA. QUITO, A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2.002.-

EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



000006

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL CINCUENTA Y CINCO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 19 de agosto del año 2.002, bajo el número **2928** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4312** del Registro Mercantil de veinticuatro de octubre del dos mil uno, a fs. 3928, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.**", otorgada el ocho de agosto del año 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030440**/ Quito, a treinta de agosto del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-